

Número de orden	Número de plazas	Titulaciones académicas	Unidad operativa	Nivel	Características y exigencias del puesto de trabajo
7	1	Doctor en Biología, Química o Bioquímica.	Departamento de Impacto Ambiental de la Energía.	E	Cinco años de experiencia probada (artículos publicados en revistas internacionales) en modelos animales de carcinogénesis. En particular el modelo de carcinogénesis química de piel de ratón. Biología celular y molecular en células epidérmicas. Mecanismos moleculares de la transformación celular en células epidérmicas. Papel de la angiogénesis en el desarrollo tumoral de la piel. Estudios empleando ratones transgénicos. Terapia génica en piel. Transferencia génica <i>ex vivo</i> por métodos virales y no virales. Desarrollo y trasplante de equivalentes dermo-epidérmicos. Cinco años, al menos, de experiencia postdoctoral. Dos años, al menos, de estancias en el extranjero. Nivel alto de inglés hablado y escrito.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17067 *ORDEN de 23 de julio de 1999 por la que se corrigen erratas de la Orden de 5 de julio de 1999 por la que se convocaba concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo (Instituto Nacional de la Salud).*

Advertidas erratas en la transcripción de dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 16 de julio de 1999, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Página 26949, base tercera, apartado B, b), donde dice: «Jefe de Equipo, Territorial de Inspección», debe decir: «Jefe de Equipo Territorial de Inspección».

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Ministro, por delegación (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario general de Asistencia Sanitaria, Alberto Núñez Feijoo.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

17068 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación acreditativa para participar en la fase de concurso a los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso a plazas de Pinches, convocadas por Resoluciones de 16 de julio de 1998 de las Direcciones Territoriales y Provinciales del INSALUD.*

El artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

La Resolución de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24) de esta Dirección General, por la que se publicaron las bases comunes que habían de regir en régimen descentralizado por provincias las pruebas selectivas, para adjudicación de vacantes de diversas categorías de personal de grupos D y E de las Instituciones Sanitarias dependientes del Instituto Nacional de la Salud, disponía en la base 6.2.1, que los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrían de un plazo de quince días naturales para presentar en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, la documentación original, o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados para participar en la fase de concurso.

Con fecha 29 de julio pasado, el Tribunal Central que juzga las pruebas selectivas para acceso a plazas de Pinches ha hecho pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, y en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones y bases de convocatoria antecitadas, ha quedado abierto el plazo de quince días naturales para participar en la fase de concurso.

Esta Dirección General, oído el parecer y manifestaciones de diversos estamentos, del propio Tribunal y de no pocos aspirantes así como de algunos de los Centros de Gestión que han de expedir la documentación citada, y considerando que el plazo a que se hace mención viene a coincidir con período vacacional para buen número de cuantos han de intervenir en el proceso ha tenido a bien, haciendo uso de la previsión del artículo 41.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citado al inicio de esta Resolución, ampliar el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los méritos valorables en la fase de concurso de las pruebas selectivas para acceso a plazas de Pinches, por ocho días naturales que se suman a los quince ya concedidos, prorrogándose por tanto, el plazo concedido hasta el día 21 de agosto inclusive.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de publicación de esta Resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al de publicación de la presente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de agosto de 1999.—El Director general, P. D. (Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto), la Subdirectora general de Relaciones Laborales, Concepción Sánchez Arcilla.